



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
Leyes N° 27867, 27902 y 28013

'Año del Buen Servicio al Ciudadano'

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000120

TACNA, 07 FEB 2017

VISTO, el expediente que forma parte de la presente resolución, y

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, diseñar los Lineamientos Educativos Regionales a fin de optimizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Técnico Productivo, Básica Especial y Básica Alternativa, para que sean implementadas por los Directores y Docente Coordinadores.

Que, por R.M. 0627-2016-MINEDU se aprueba la norma técnica denominada "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

Estando aprobado mediante informe Nro 005-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA de la Dirección de Gestión Pedagógica, Ley General de Educación N° 28044; D.S. 11-2012, Reglamento de la Ley General de Educación y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 15-2002-ED. y la R.E.R. N°830 -2015- P.R. /G.R.

SE RESUELVE:

**Artículo Uno:** APROBAR los Lineamientos Educativos Regionales para el año académico 2017, en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

**Artículo Dos:** ENCARGAR a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave, el cumplimiento estricto de los Lineamientos establecidos, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

**Artículo Tres:** Publicar y difundir la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TÉLLEZ  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

DISTRIBUCION:  
- Oficinas DRSET  
- Interesados  
- Dirección de Gestión Pedagógica

EAAT/DRSET  
MVER/DGP

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución  
para su conocimiento.

Tacna

07 FEB 2017



DUILIO ADUVIRE BERNABE  
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

# **LINEAMIENTOS**

## **EDUCATIVOS REGIONALES**

### **PARA EL AÑO ESCOLAR 2017**

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN DE TACNA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

TACNA – PERÚ

2017



## PRESENTACIÓN

Los Lineamientos Educativos Regionales constituyen un instrumento de gestión que tiene la finalidad de optimizar el servicio educativo para mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes de la Región Tacna.

Se tiene como propósito fortalecer la práctica educativa en la Región Tacna, tomando como base la Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

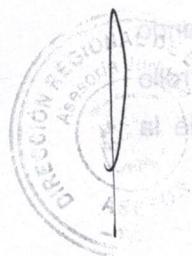
Por lo tanto, los Lineamientos Educativos Regionales consideran las precisiones para la gestión institucional y pedagógica en el ámbito de la Región Tacna, las mismas que tendrán que implementarse en las orientaciones a nivel de cada UGEL.



## ÍNDICE

### Presentación

1. Articulación de niveles de gobierno y las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED)
2. Líneas de acción del Sector Educación.
3. Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.
4. Compromisos de Gestión Escolar 2017.
5. Soporte al Funcionamiento de la Institución Educativa.
6. Reporte de información de la institución educativa al sistema educativo.
7. Orientaciones para el fortalecimiento de desempeño docente y directivo.
8. Intervenciones del MINEDU.
9. Orientaciones Finales.



# LINEAMIENTOS EDUCATIVOS REGIONALES PARA EL AÑO ESCOLAR 2017 EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA

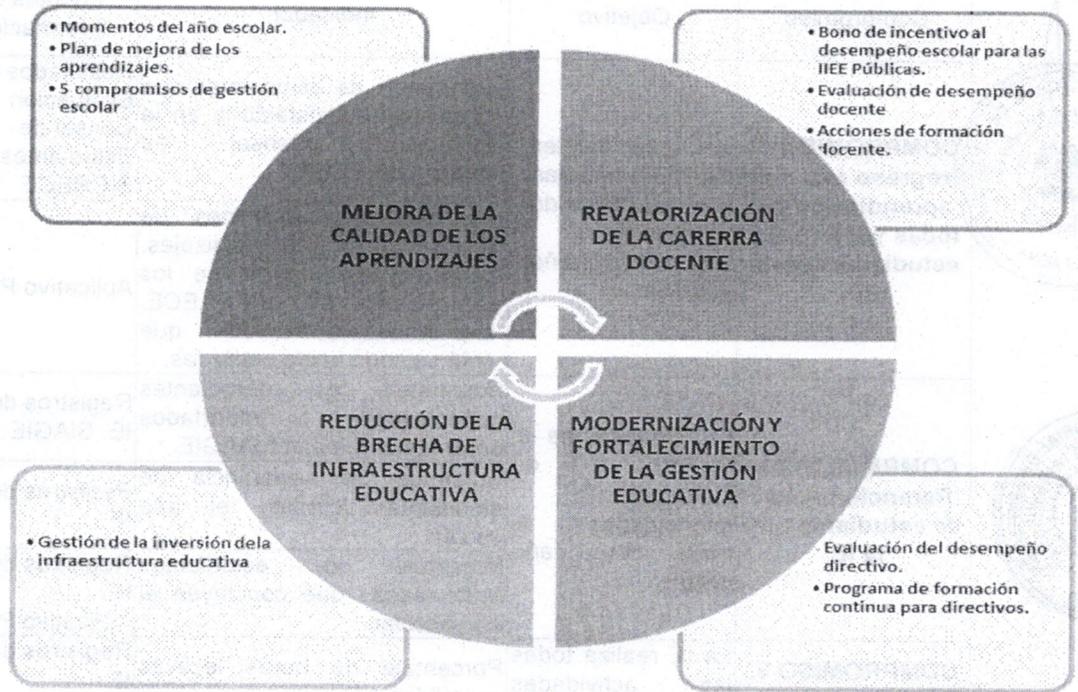
## 1. ARTICULACIÓN DE NIVELES DE GOBIERNO Y LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA (IGED)

MINEDU	DRSET	UGEL TACNA, JORGE BASADRE, TARATA Y CANDARAVE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Ente rector que asegura la unidad del sistema educativo nacional.	Encargada de Implementar y supervisar la política educativa regional en el ámbito de la jurisdicción de la región Tacna, además evalúa los resultados de la gestión educativa para la mejora continua de sus procesos y servicios.	Son las instancias de ejecución que dependen de la DRSET; responsables de brindar la asistencia técnica y estrategias formativas. Supervisan y evalúan la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas, así como los Centros de Educación Técnico Productiva de su jurisdicción.	Es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado, en ella tiene lugar la prestación del servicio. Efectiviza el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del sistema educativo.



## 2. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN

En el ámbito de la Educación Básica, se propone desarrollar en las personas competencias, capacidades y valores para su pleno desarrollo humano, enfatizando cuatro prioridades en concordancia con los lineamientos del Proyecto Educativo Nacional:



### 3. IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

La implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobada por R.M. N° 281-2016-MINEDU, se iniciará el año 2017 en 102 instituciones educativas públicas y privadas en educación primaria polidocentes completas focalizadas según la R.M. N° 649-2016-MINEDU; las demás instituciones educativas no focalizadas continuarán trabajando con el DCN aprobado mediante R.M. N° 440-2008-ED y su modificatoria aprobada por R.M. N° 199-2015-MINEDU.

Las instituciones educativas focalizadas, contarán con herramientas curriculares como los programas curriculares para cada nivel educativo de la EBR. También se pondrá a su disposición, modelos de programaciones anuales, unidades y sesiones de aprendizaje para orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje y la evaluación formativa en el aula.

En el caso de la implementación del área curricular de inglés en el nivel de educación primaria de instituciones educativas públicas, este proceso estará sujeto a la disponibilidad de plazas docentes, por lo que las horas no cubiertas, según el plan de estudios, pasarán a formar parte de las horas de libre disponibilidad.

### 4. COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR:

Los compromisos de gestión escolar para las instituciones educativas públicas y privadas, para el año 2017 son:

Compromisos de Gestión Escolar 2017

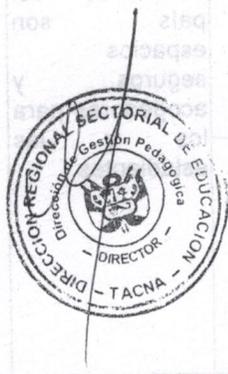
Compromiso	Objetivo	Indicador	Fuentes de información	La educación que queremos para el Perú
<b>COMPROMISO 1.</b> Progreso anual de aprendizajes de todas y todos los estudiantes de la IE.	Los estudiantes de la IE mejoran sus resultados de aprendizaje respecto del año anterior.	Porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE).	Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes, SICRECE	Todas y todos los estudiantes logran aprendizajes de calidad.
		Porcentaje de acciones de mejora de los aprendizajes, establecidas a partir de los resultados de la ECE, explicitadas en el PAT que están siendo implementadas.	Aplicativo PAT.	
<b>COMPROMISO 2.</b> Retención anual de estudiantes en la IE.	La IE mantiene el número de estudiantes matriculados al inicio del año escolar.	Porcentaje de estudiantes matriculados reportados oportunamente en el SIAGIE.	Registros de la IE, SIAGIE.	Todas y todos los estudiantes inician y culminan su educación básica oportunamente.
		Porcentaje de asistencia de estudiantes durante el año escolar.	Registros de la IE.	
		Porcentaje de estudiantes matriculados que concluyen el año escolar.	Registros de la IE. Aplicativo PAT	
<b>COMPROMISO 3.</b> Cumplimiento de la calendarización y planificada en la IE.	La IE realiza todas las actividades planificadas (sesiones de aprendizaje, jornadas de	Porcentaje de horas lectivas cumplidas por nivel.	Registros de la IE. Aplicativo PAT	Las instituciones educativas del país cumplen la totalidad de sus horas lectivas y actividades
		Porcentaje de jornadas laborales efectivas de los docentes.	Registros de asistencia de docentes de la	

	reflexión, entre otras) para el año escolar.		IE. Aplicativo PAT	planificadas.
<b>COMPROMISO 4.</b> <b>Acompañamiento y monitoreo a la práctica pedagógica en la IE.</b>	El equipo directivo de la IE realiza acompañamiento y monitoreo a los docentes de acuerdo con la planificación del año escolar.	Indicador aplicable en las instituciones educativas donde el director <b>no tenga carga horaria:</b> Porcentaje de visitas de monitoreo y acompañamiento programadas en el PAT que han sido ejecutadas.	Ficha de monitoreo, aplicativo PAT.	Todas y todos los docentes tienen un buen desempeño en su labor pedagógica.
		Indicador aplicable en las instituciones educativas donde el director <b>tenga carga horaria:</b> Porcentaje de reuniones de interaprendizaje programadas en el PAT que han sido ejecutadas *. *Las reuniones de interaprendizaje se pueden realizar entre docentes de la IE o a nivel de la red educativa.	Actas de reunión, aplicativo PAT.	
<b>COMPROMISO 5.</b> <b>Gestión de la convivencia escolar en la IE.</b>	El equipo directivo desarrolla acciones para la promoción de la convivencia, la prevención y atención de la violencia en la IE.	Normas de convivencia consensuadas incluidas en el Reglamento Interno, publicadas en algún espacio visible de la IE.	Reglamento Interno.	Todas las instituciones educativas del país son espacios seguros y acogedores para los y las estudiantes
		Porcentaje de actividades implementadas con padres y madres de familia, tutores legales y/o apoderados para brindar orientaciones (información de sus hijas e hijos, aprendizaje, convivencia escolar, etc.) planificada en el PAT.	Aplicativo PAT.	
		Porcentaje de casos atendidos oportunamente* del total de casos reportados en el SiSeVe y en el Libro de Incidencias. * La atención oportuna del caso, se definirá de acuerdo con las acciones de la IE en marco de los protocolos de atención.	Libro de incidencias, SiSeVe.	

### 5. SOPORTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

<b>Contratación de docentes de IE públicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El proceso de contratación docente se realizará conforme a las disposiciones normativas que emita el MINEDU.</li> <li>✓ Ningún docente podrá laborar si no cuenta con resolución de contrato.</li> <li>✓ La adjudicación y contratación docente en la EB está contemplado en el Tramo 2, de los compromisos de desempeño 2017.</li> </ul>
<b>Uso del sistema de información de apoyo a la gestión de la IE (SIAGIE)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El/la director/a es el responsable de la creación e inactivación de los usuarios de SIAGIE para el personal de la IE (subdirector, administrativo, docente, auxiliar y secretaria), de acuerdo con las orientaciones establecidas por el MINEDU.</li> <li>✓ El/la estudiante debe contar con un único registro en el SIAGIE, el mismo que debe estar vinculado a su DNI (a excepción de</li> </ul>

	<p>estudiantes extranjeros o aquellos/as que por diferentes motivos no cuenten con DNI). Los datos personales de los y las estudiantes registrados en el SIAGIE se encuentran bajo el amparo de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales. El/la director/a de la IE y todo el personal que cuente con acceso a la información del SIAGIE debe velar y salvaguardar la información de sus estudiantes o de quienes tengan la tutela de los menores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El SIAGIE, solo permite el registro de datos de matrícula y evaluación de las instituciones educativas activas y que hayan actualizado los datos en el padrón de instituciones educativas y programas.</li> <li>✓ Los/las directores/as y coordinadores de programa son los únicos responsables de la información que se registra, ninguna otra instancia está facultada a modificar los datos del SIAGIE. Los que incurran en esta falta estarán sujetos a las sanciones correspondientes de acuerdo con la normatividad vigente.</li> </ul>
<p><b>Nóminas de matrícula, Actas y Certificados oficiales de estudios</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las nóminas de matrícula y actas consolidadas de evaluación obtienen carácter oficial desde su aprobación mediante el SIAGIE.</li> <li>✓ Las nóminas de matrícula oficiales deben ser generadas y aprobadas por la IE en un plazo no mayor de 45 días posteriores al inicio del año escolar y las actas consolidadas en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la clausura del año escolar.</li> <li>✓ En caso de las actas de recuperación, el plazo es no mayor a tres días después de haber culminado la fase de recuperación.</li> <li>✓ El/la director/a es responsable de remitir a las UGEL de su jurisdicción correspondientes en los plazos establecidos, bajo responsabilidad administrativa y funcional.</li> </ul>
<p><b>Traslado de matrícula</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El traslado de matrícula se realiza hasta dos meses antes de la finalización del año escolar de acuerdo a los procedimientos establecidos en la norma técnica aprobada mediante R.M. N° 627-2016-MINEDU.</li> <li>✓ El traslado es gratuito y de ninguna manera se puede impedir el traslado por deuda, las INSTITUCIONES EDUCATIVAS privadas solo pueden retener los certificados de estudios de los periodos no pagados, siempre y cuando hayan informado a los padres de familia al momento de la matrícula y esté documentado.</li> </ul>
<p><b>Padrón de instituciones educativas y programas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Es responsabilidad del/la director/a o coordinador/a de programa, actualizar los datos de identificación, ubicación y estado de funcionamiento de la IE o programa.</li> <li>✓ En caso de presentarse algunas discrepancias con la información consignada en la ficha es responsabilidad del/la director/a iniciar los procesos de actualización hasta el 28 de febrero.</li> </ul>
<p><b>Programa de mantenimiento de la infraestructura y mobiliario de los Locales Escolares</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El/la director/a de la IE es responsable de la ejecución del programa de mantenimiento, con apoyo del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor.</li> <li>✓ Las responsabilidades de cada instancia se contempla en la norma técnica que regula la ejecución del programa anual de mantenimiento de locales escolares aprobada con R.D. N° 593-2014-MINEDU.</li> <li>✓ Los/las Directores/as de las UGEL implementarán estrategias pertinentes para garantizar el cumplimiento de la rendición de gastos en los plazos establecidos y las medidas correctivas para el caso de omisos, bajo responsabilidad administrativa y funcional.</li> </ul>
<p><b>Tecnologías de información y comunicación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El/la director/a de la IE es responsable de que los recursos de tecnologías de la información y la comunicación sean utilizados en forma adecuada y con fines pedagógicos, en ambientes apropiados y protegidos.</li> </ul>







**Iniciativa intersectorial e intergubernamental "Aprende saludable"**

- ✓ "Aprende Saludable" es una comisión intersectorial en la que participan los Ministerios de Salud, Educación y Desarrollo e Inclusión Social, teniendo como objetivo generar oportunidades para el desarrollo de competencias y capacidades de los estudiantes de la educación básica que les permita el pleno desarrollo de sus derechos ciudadanos.
- ✓ El equipo directivo es responsable de dirigir, supervisar y evaluar dichos servicios, el Consejo Educativo Institucional (CONEI) apoya en su vigilancia.
- ✓ Comprende los siguientes programas:
  - Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW).  
Cada IE conformará el comité de Alimentación Escolar (CAE), sólo los miembros del CAE están autorizados para recibir los alimentos. El CAE cumplirá las funciones que señala la R.S.G. N° 602-2014-MINEDU para la cogestión del servicio alimentario, el cual se realizará garantizando el cumplimiento de las horas efectivas y en los siguientes momentos:

Turno mañana	Desayuno, antes del inicio de la jornada escolar. Almuerzo, al término de la jornada escolar.
Turno tarde	Merienda durante el refrigerio.

  - Plan de Salud Escolar (PSE).  
Todos los estudiantes usuarios del PNAEQW son asegurados en el SIS, siempre que no cuenten con otro seguro de salud.
    - El/la director/a coordina con el responsable del establecimiento de salud las actividades previstas las cuales se incluyen en el PAT, garantizando las horas efectivas.
    - Toda atención a los estudiantes se realizará con autorización y consentimiento informado de los padres de familia, ningún personal de la IE puede firmar o autorizar cualquier evaluación de los estudiantes bajo responsabilidad.
    - Las intervenciones médicas que se practicarán son: Peso y Talla, dosaje de hemoglobina, verificación y aplicación de vacunas, tamizaje y evaluación ocular, evaluación bucal y salud mental.
    - El establecimiento de salud entregará a la dirección de la IE los resultados de la evaluación médica. El/la director/a considerará estos resultados en el diagnóstico del PEI y determinará las líneas de acción para mejorar la alimentación y salud de los estudiantes en el PAT.

**6. REPORTE DE INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AL SISTEMA EDUCATIVO**

<b>Semáforo escuela</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Es una iniciativa del MINEDU para el recojo de información sobre la asistencia de estudiantes, docentes y directores, presencia de materiales educativos, acceso a servicios básicos, condición de la infraestructura y mobiliario, entre otros.</li> <li>✓ Esta información será utilizada para mejorar la gestión y toma de decisiones de los líderes del sector educativo.</li> <li>✓ El monitor del MINEDU debidamente acreditado se</li> </ul>
-------------------------	--

	<p>presentará a la I.E. y el /la director/a debe brindar facilidades para el monitoreo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cada UGEL diseñará estrategias para garantizar la presencia de directores, docentes y estudiantes en las instituciones educativas, así como la presencia de materiales educativos y acceso a servicios básico.</li> <li>✓ A partir del presente año se iniciará la aplicación de Semáforo Escuela a los CEBE y PRITE.</li> </ul>
<p><b>Monitoreo de prácticas escolares</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El monitoreo de prácticas escolares (MPE) es una iniciativa del MINEDU que recoge evidencias sobre:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Procesos de enseñanza aprendizaje</li> <li>○ Clima de la IE (manejo de normas de convivencia escolar, relaciones profesionales entre el personal docente y directivo, relaciones profesionales entre el personal docente).</li> <li>○ Liderazgo y gestión escolar en las instituciones educativas.</li> </ul> </li> <li>✓ Esta iniciativa está orientada a los niveles de primaria y secundaria.</li> <li>✓ Para el recojo de información, el monitor del MINEDU, debidamente acreditado, se presentará en las instituciones educativas, el (la) director(a) deberá brindar las facilidades para el realización de las observaciones a las sesiones de aprendizaje y para la realización tanto de la entrevista personal, como las entrevistas a docentes y estudiantes.</li> </ul>
<p><b>Censo Educativo 2017</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El equipo directivo de las instituciones educativas públicas y privadas y los coordinadores de programas son responsables de la calidad y confiabilidad de la información estadística que reportan.</li> <li>✓ Se recomienda el uso del tablero de control de la IE o programa educativo publicado en la página web ESCALE (módulo de estadística en línea).</li> <li>✓ Todas las instituciones educativas deben asistir a las jornadas de capacitación convocadas por la UGEL en lo referido a temas de producción de información estadística y demás actividades relacionadas al Censo Educativo, en las fechas que no interfieran con lo dispuesto en la norma técnica.</li> </ul>
<p><b>Georreferenciación de locales educativos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La unidad de estadística realiza visitas a las instituciones educativas públicas en áreas rurales para monitorear la consistencia de los datos de identificación y ubicación registrados en el padrón de instituciones educativas y programas educativos. El profesional a cargo de esta tarea, debidamente acreditado por el MINEDU, se presentará en las instituciones educativas.</li> <li>✓ El (la) director(a) debe brindar las facilidades para el levantamiento de datos, presentación de documentos, y dar la disponibilidad de acceso a las instalaciones para el levantamiento de las coordenadas del local escolar.</li> </ul>



**7. ORIENTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE DESEMPEÑO DOCENTE Y DIRECTIVO**

<p><b>Evaluación censal de estudiantes</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El/la director/a y los/las docentes son responsables de que todos los estudiantes desarrollen las capacidades esperadas para el grado que cursan y no solo aquellas que son evaluables en la ECE.</li> <li>✓ Ningún estudiante debe ser excluido de participar en esta evaluación por causa de su bajo rendimiento. Por el contrario durante el año se debe brindar mayor atención a estos estudiantes y promover su participación en la ECE para saber cómo está su aprendizaje.</li> </ul>
<p><b>Bono de incentivos al desempeño escolar en las instituciones educativas públicas ("Bono escuela")</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tiene el objetivo de reconocer la mejora del aprendizaje de los estudiantes de las instituciones educativas públicas durante el ejercicio anterior.</li> <li>✓ El procedimiento de selección de las instituciones educativas y del personal beneficiario se realizará conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 287-2014-EF, modificado por D.S. N° 203-2015-EF y D.S. N° 284-2016-EF.</li> <li>✓ Mayor información sobre criterios, indicadores, y requisitos para ser reconocido por Bono Escuela se encuentra en la norma técnica aprobada por R.M.N°627-2016-MINEDU y en <a href="http://www.minedu.gob.pe/bonoescuela/">http://www.minedu.gob.pe/bonoescuela/</a>.</li> </ul>
<p><b>Evaluación del desempeño docente</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tiene como finalidad comprobar el grado de desarrollo de las competencias y desempeños profesionales del docente en el aula, en la IE y la comunidad, en concordancia con los criterios de buen desempeño contenidos en las políticas de evaluación establecidas por el MINEDU.</li> <li>✓ La implementación se dará de manera gradual, en el 2017 se iniciará con el nivel de educación inicial. Aquellas docentes que no superen la mencionada evaluación, deberán ser evaluadas nuevamente, en el lapso de no más de un año, en una primera prueba de desempeño extraordinaria. Finalmente, aquellas docentes que no superen esta última, deberán pasar a una segunda prueba extraordinaria, que de no ser superada, conduciría al retiro de la carrera pública magisterial, según lo señalado en el artículo 23 de la Ley N° 29944, Ley de reforma magisterial.</li> <li>✓ En la evaluación ordinaria, las docentes serán evaluadas a través de la aplicación de un conjunto de instrumentos que incluyen la observación de aula, además de otros que buscan recoger información adicional y complementaria al desempeño de la docente, dentro del aula frente a sus estudiantes.</li> <li>✓ La implementación de la evaluación del desempeño docente estará a cargo de los comités de evaluación descentralizados en las instituciones educativas.</li> </ul>
<p><b>Evaluación de desempeño directivo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Es el proceso orientado a identificar el nivel de eficacia y eficiencia alcanzado por los/las directores/as y subdirectores/as en el ejercicio de sus cargos del área de gestión institucional, con el objetivo de determinar si son ratificados o no en dichos cargos, según lo referido en el art.38 de la Ley N° 29944 y su reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED.</li> <li>✓ Para mayor información ingrese a la página web</li> </ul>



	<p><a href="http://www.minedu.gob.pe/evaluaciondocente">www.minedu.gob.pe/evaluaciondocente</a>.</p>
<p><b>Acciones de formación docente</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los/las docentes de EBR con aula a cargo, participarán en acciones formativas, tales como programas de actualización, segunda especialidad y programas de acompañamiento pedagógico. Dichas acciones formativas permitirán una certificación progresiva y la obtención del diploma y/o título respectivo, según corresponda.</li> <li>✓ Los/las directores/as, profesores/as y profesionales no docentes participarán del programa de certificación progresiva en diversidad e inclusión educativa de estudiantes con discapacidad, dirigido a docentes y profesionales no docentes de CEBE públicos de gestión directa o de gestión privada.</li> <li>✓ En todos los casos, los programas de formación se desarrollarán fuera del horario escolar, garantizando que los estudiantes no pierdan horas de clase.</li> <li>✓ La formación sobre currículo nacional se ampliará progresivamente a todos los/as docentes.</li> </ul>
<p><b>Formación continua para directivos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dirigido a directores/as, sub directores/as de las instituciones educativas públicas de EB, designados en el marco de la Resolución N° 316-2016-MINEDU.</li> <li>✓ Se darán dos etapas de formación: inserción al cargo y formación continua. Su participación es obligatoria, salvo autorización expresa y excepcional del MINEDU.</li> </ul>

## 8. ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

### 8.1 ORGANIZACIÓN DE LOS ACTORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- El/La director/a de la IE o profesora coordinadora de los programas no escolarizados es responsable de la gestión de la IE o programa, en coordinación con el equipo directivo, ejerciendo su rol de líder pedagógico.
- El órgano pedagógico garantiza la gestión efectiva de los aprendizajes y el órgano de administración contribuye a generar condiciones de soporte con las metas de aprendizaje y los procesos pedagógicos.
- El equipo directivo promueve espacios de participación de los actores de la comunidad educativa (profesores/as, estudiantes, padres y madres de familia) para el establecimiento de metas orientadas a la mejora de los aprendizajes.

### 8.2. PLANIFICACIÓN DE LA IE.

- La planificación en la IE supone focalizar esfuerzos para la mejora en cuanto a su organización, funcionamiento y prácticas, así como en la programación y orientación de las acciones que permitan alcanzar los objetivos trazados.

- El equipo directivo lidera la elaboración del PEI, el PAT y el PCI. Las I.E.E. organizadas en redes educativas, formulan el PEI y el PAT a nivel de su red.
- Los instrumentos de gestión señalados, así como el Reglamento Interno de la IE, se elaboran con el objetivo de orientar la gestión de la propia IE y deben ser difundidos en la comunidad educativa. Por lo tanto, no es necesario que se entreguen - de forma física o virtual - a la UGEL de la jurisdicción.
- El/la director/a de las instituciones educativas públicas deberá remitir a la UGEL de su jurisdicción el plan de estudios y el cuadro de distribución de horas pedagógicas.
- Las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre realizarán visitas inopinadas a las IIEE. para acompañar la elaboración y/o la implementación de estos instrumentos de gestión, así como verificar que se encuentren vigentes.

**A. Proyecto Educativo Institucional:**

- El PEI es una herramienta de planificación a mediano plazo (tres a cinco años) que orienta las prácticas de gestión de la IE para el logro de aprendizajes de los estudiantes. Resulta de un ejercicio de reflexión y sus objetivos se concretan anualmente a través de la implementación del PAT.
- Podrá incluir contenidos adicionales referidos a la identidad y principios de la IE u otros aspectos que se consideren oportunos para guiar la gestión escolar.

**B. Plan Anual de Trabajo PAT:**

Para la elaboración del PAT se tomará en cuenta lo siguiente:

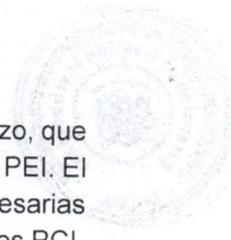
- ✓ El PAT es elaborado durante la jornada de planificación, al finalizar el año escolar 2016, utilizando como herramienta de apoyo el aplicativo respectivo (versión actualizada) disponible en el portal del MINEDU, con especial énfasis en las acciones que deben preverse para garantizar el Buen Inicio del Año Escolar. El ajuste y actualización del PAT se realiza del 01 al 10 de marzo de 2017, por lo que debe quedar concluido, como máximo, el 31 de marzo de 2017.
- ✓ El PAT debe incorporar, de manera transversal, las acciones para la implementación de las intervenciones priorizadas de las instancias de gestión educativa descentralizada,

**C. Proyecto Curricular Institucional (PCI)**

El PCI es la herramienta de gestión curricular de mediano plazo, que orienta los procesos pedagógicos de la IE y se articula con el PEI. El Minedu difundirá información sobre las orientaciones necesarias para la diversificación curricular y posterior actualización de los PCI.

**8.3. MOMENTOS DEL AÑO ESCOLAR**

**A. Buen Inicio del Año Escolar (enero a marzo 2017)**



- Comprende las tareas que deben realizar las instituciones educativas y las UGEL de la Región Tacna, orientadas a asegurar y mantener las condiciones institucionales y pedagógicas para el inicio oportuno y adecuado de las actividades de aprendizaje del estudiantado.
- En las IIEE públicas de la región se ha previsto un período de planificación del equipo directivo y profesores (del 01 al 3 de marzo), planificación que podrá ser desarrollada en el marco de las intervenciones a través de acciones de soporte y asistencia técnica. El inicio de clases está previsto para el **06 de marzo**.
- Los y las directores/as y profesores/as no serán convocados/as por el MINEDU, DRE/GRE o UGEL a ninguna actividad de capacitación o cualquier otra que interfiera con las labores de planificación de las II.EE. En el caso de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), el inicio de las clases está sujeto a la programación de sus períodos promocionales.

**B. La Escuela que Queremos (abril a noviembre 2017):**

- Comprende la implementación de la programación curricular y las actividades del PAT, orientadas a la mejora de los aprendizajes. Dentro de este periodo se desarrollan Jornadas de Reflexión Pedagógica, primer Día del Logro, aplicación de la ECE, acompañamiento y monitoreo pedagógico, así como otras actividades que la IE considere y contribuyan a la mejora de los aprendizajes.
- El/la directora/a es responsable de la planificación, organización, implementación, ejecución y evaluación del primer y segundo Día del Logro los mismos que informará a la UGEL correspondiente. Cada UGEL determinará el cronograma de ejecución para el monitoreo correspondiente.

**C. Balance del año escolar y responsabilidad por los resultados (noviembre a diciembre 2017):**

Es el periodo de evaluación de responsabilidades y resultados en la implementación de los Compromisos de Gestión Escolar y otras actividades que la IE haya priorizado. Comprende la evaluación de las metas, objetivos y del nivel de implementación de las actividades planificadas. En este periodo también se desarrolla el segundo Día del Logro y, preliminarmente, la planificación del año siguiente.

**Orientaciones pedagógicas**



- En todas las instituciones educativas, los docentes diversificarán los aprendizajes previstos del Currículo Nacional y/o DCN, así mismo se realizarán las adaptaciones curriculares cuando el caso lo requiera.
- En las instituciones educativas que cuenten con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, el/la directora/a y las coordinadoras de los programas deberán coordinar con los Equipos SAANEE para el apoyo y asesoramiento a los docentes, ocupando horarios alternos a la jornada escolar.
- El/la director/a es responsable de implementar estrategias y documentos técnico pedagógicos para garantizar que las tareas escolares sean un complemento del proceso de aprendizaje, debiendo ser dosificadas respetando los espacios y responsabilidades de los estudiantes para el tiempo compartido, la recreación y el diálogo en la familia.
- La solicitud de exoneración del área de formación religiosa se realizará al momento de la matrícula y se tomarán en cuenta las consideraciones del artículo 42° del reglamento de la Ley General de Educación.
- Los/las directores/as de las IE establecen y dan a conocer **el plan de actividades para los estudiantes exonerados elevando el informe correspondiente a la UGEL a la que pertenece, en un plazo de 30 días.**
- Los programas de recuperación pedagógica son temporales y gratuitos y están dirigidos a los estudiantes con dificultades en el logro de aprendizajes con el fin de nivelarlos. Pueden desarrollarse durante el año escolar y durante las vacaciones escolares.
- La lista de útiles debe ser pertinente a las características del desarrollo de los estudiantes, visada por el/la director/a, la entrega de los útiles podrá ser progresiva durante el año escolar, encomendándose a los directores de las instituciones educativas y de cada UGEL la labor de monitoreo permanente, debiendo informar bajo responsabilidad en caso de alguna irregularidad.
- El/la director/a garantizará la Implementación, ejecución y evaluación de los objetivos y actividades consignados en el Plan Lector, para lo cual debe conformar un Equipo de Trabajo reconocido con Resolución Directoral, a fin de fortalecer el hábito a la lectura en los estudiantes de los diferentes niveles.
- Todas las IIEE públicas y privadas deben incorporar el enfoque ambiental en la gestión escolar a través de la incorporación transversal de los componentes temáticos de educación en:
  - ✓ Cambio climático
  - ✓ Ecoeficiencia
  - ✓ Salud
  - ✓ Gestión del riesgo de desastres
- Las IIEE elaboran el plan de gestión de riesgo de desastre articulándolo con el PAT, el cual debe contener acciones de prevención, reducción y planes de contingencia.
- El/la director/a y/o equipo directivo de instituciones educativas que tengan Nivel Secundaria con Jornada Regular organizan, monitorean e informan en forma mensual de las actividades que desempeñan los profesores nombrados con jornada laboral de 30 horas que incluyen:

- ✓ 24 horas pedagógicas asignadas a las áreas curriculares del plan de estudios, incluyendo tutoría.
- ✓ 02 horas pedagógicas de trabajo colegiado para actividades de planificación y evaluación del desarrollo de los programas curriculares, intercambio de estrategias y prácticas para la enseñanza aprendizaje, elaboración de instrumentos de evaluación, fortalecimiento del dominio y didáctica disciplinar, inducción, monitoreo y acompañamiento a sus pares.
- ✓ 02 horas pedagógicas destinadas a brindar atención a la familia del estudiante, concertando para ello entrevistas que permitan recoger información relevante, así como ofrecer orientaciones a dichas familias a fin de que ellos contribuyan en la mejora de los aprendizajes de sus hijos, y pautas de su intervención.
- ✓ 02 horas pedagógicas para realizar asesoría grupal o personalizada a los estudiantes en el área de su competencia en el local escolar, a contra horario, en coordinación con el director de la IE y con autorización de los padres de familia.

#### 8.4. COMPROMISOS E INDICADORES DE GESTIÓN ESCOLAR 2017

##### A. COMPROMISO 1: Progreso anual de aprendizajes de todas y todos los estudiantes de la IE.

La Región Tacna logrará:

DIRECCIÓN REGIONAL	Mejora de logro de aprendizajes en primaria Segundo Grado		Mejora de logro de aprendizajes en primaria Cuarto Grado		Mejora de logro de aprendizajes en secundaria		
	% de estudiantes con nivel satisfactorio o en comprensión lectora	% de estudiantes con nivel satisfactorio en matemática	% de estudiantes con nivel satisfactorio o en comprensión lectora	% de estudiantes con nivel satisfactorio en matemática	% de estudiantes con nivel satisfactorio o en comprensión lectora	% de estudiantes con nivel satisfactorio en matemática	% de estudiantes con nivel satisfactorio en Historia, geografía y economía
DRET	82,1%	57,5%	46,25%	40%	30,1%	27,2%	26%
UGEL TACNA	82,0%	57,3%	50%	45%	30,4%	27,7%	27%
UGEL JORGE BASADRE	87,9%	62,6%	60%	50%	33,8%	21,9%	25%
UGEL TARATA	91,7%	72,4%	30%	25%	11,3%	12,2%	20%
UGEL CANDARAVE	91,5%	71,5%	45%	40%	13,9%	21,4%	21%

- La Región Tacna implementará las siguientes estrategias para el incremento de los logros de aprendizaje:
  - ✓ Soporte Pedagógico Regional en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria.

✓ Aplicación de Tres Evaluaciones Regionales.

ÁREAS	PRUEBA DE INICIO	PRUEBA DE PROCESO	PRUEBA DE SALIDA
MATEMÁTICA SEGUNDO GRADO PRIMARIA	28/03/2017	20/07/2017	24/10/2017
COMUNICACIÓN SEGUNDO GRADO PRIMARIA	28/03/2017	20/07/2017	24/10/2017
MATEMÁTICA CUARTO GRADO PRIMARIA	21/03/2017	13/07/2017	31/10/2017
COMUNICACIÓN CUARTO GRADO PRIMARIA	21/03/2017	13/07/2017	31/10/2017
MATEMÁTICA- SECUNDARIA	29/03/2017	13/07/2017	18/10/2017
COMUNICACIÓN SECUNDARIA	30/03/2017	14/07/2017	19/10/2017
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA SECUNDARIA	31/03/2017	15/07/2017	20/10/2017



- ✓ Sistematización, difusión de las buenas prácticas pedagógicas.
- ✓ Mesas de diálogo para evaluar los logros bimestrales y toma de decisiones por UGEL.

- El equipo directivo establecerá metas institucionales utilizando información de los resultados de la ECE y las actas de evaluación, así mismo implementará estrategias para el logro de aprendizajes que se incluirán en el PAT.

**B. COMPROMISO 2: Retención anual de estudiantes en la IE.**



- El/la director/a y/o equipo directivo deberá identificar a los estudiantes en riesgo de deserción escolar e implementará estrategias pertinentes para garantizar la permanencia de los estudiantes, durante el año escolar 2017.
- El/la director/a y/o equipo directivo difundirá a través de diferentes medios los logros institucionales y de los estudiantes, fortalezas de los docentes y proyectos de mejora para el año escolar 2017 dirigido a la comunidad.
- La IE implementará estrategias para garantizar el 100% de asistencia de los estudiantes, debiendo informar, periódicamente a la UGEL correspondiente de las acciones realizadas poniendo énfasis en los casos de inasistencias reiterativas.
- Es responsabilidad de/la director/a que todos los estudiantes deben estar registrados en el SIAGIE, con datos completos validados por la RENIEC, considerando la Discapacidad en los estudiantes con necesidades educativas especiales, además deberán contar con el Carné de atención del estudiante (nivel inicial, primaria y secundaria) o constancia de Salud en cumplimiento al convenio Macro entre Ministerio de Salud y Educación para garantizar la salud integral del estudiante.
- Al inicio del año escolar es importante la presencia del padre, madre, tutor/a legal o apoderado/a, con la finalidad de actualizar los datos pertinentes del /a estudiante y de los padres, tutores legales o apoderados/as: domicilio, teléfono en caso de emergencia, etc.

**B. COMPROMISO 3: Cumplimiento de la calendarización planificada por las instituciones educativas.**

- Las actividades institucionales, locales y regionales que involucren a las instituciones educativas en actos de celebración durante la jornada escolar, sólo se ejecutarán si estas forman parte de las Unidades Didácticas y del PAT, estando terminantemente prohibido el uso de horas efectivas para los ensayos de marcha, celebraciones de aniversario, fiestas patronales o similares.
- Las vacaciones de medio año de los estudiantes de instituciones educativas públicas se programarán del 24 de julio al 06 de agosto debiendo reiniciar las labores escolares el 7 de agosto.

BIMESTRE	INICIO	FIN	SEMANAS
I BIMESTRE	06 de marzo	12 de mayo	10
II BIMESTRE	15 de mayo	21 de julio	10
VACACIONES *	24 de julio	06 de agosto	02
III BIMESTRE	07 de agosto	13 de octubre	10
IV BIMESTRE	16 de octubre	19 de diciembre	09
TOTAL			39

\* Periodo vacacional para estudiantes

- Ante la pérdida de horas efectivas, por situaciones climatológicas o de otra índole, se debe considerar dentro del PAT, días de recuperación.
- La asistencia y permanencia del director y docentes en su institución educativa será hasta el 29 de diciembre.

**D. COMPROMISO 4: Acompañar y monitorear la práctica pedagógica en la institución educativa.**

- El equipo directivo y jerárquico, realizará el monitoreo y acompañamiento, con un enfoque crítico reflexivo a la práctica pedagógica con énfasis en el uso efectivo del tiempo dedicado al desarrollo de los procesos pedagógicos y las actividades de aprendizaje significativo en el aula o fuera del aula y la disminución de prácticas rutinarias, considerando que se cuente con los materiales y recursos distribuidos por las UGEL en las actividades de aprendizaje, socializando los resultados para la toma de decisiones y fortalecer las capacidades de los docentes.
- El/la director/a debe planificar en el PAT como mínimo 03 visitas para el acompañamiento de cada docente durante el año.
- El equipo directivo o docente coordinador /a planifican en el PAT y ejecuta actividades de acompañamiento y monitoreo pedagógico que incluyen las acciones de tutoría y orientación educativa relacionadas a la gestión de la convivencia escolar así como el fortalecimiento de capacidades de los/las docentes y promotoras.
- El/la director/a es responsable de verificar el uso adecuado y permanente del registro auxiliar de evaluación de los



estudiantes, los cuales serán visados bimestralmente y entregados al finalizar el año escolar.

- El/la director/a debe garantizar obligatoriamente, el uso efectivo del tiempo, uso de herramientas pedagógicas, materiales y recursos educativos y tecnológicos (Perueduca, televisión educativa, XO, equipo multimedia, pizarras interactivas, robótica, etc.) durante las sesiones de aprendizaje según los parámetros establecidos en la RM 627-2016.
- La DRSET autoriza a través de RDR el acompañamiento pedagógico a las instituciones educativas focalizadas por los Programas del MINEDU y otros generados en la misma región.
- Planificar en el PAT las reuniones de inter aprendizaje de docentes para analizar los logros de aprendizaje y tomar las acciones para mejorar.

**E. COMPROMISO 5: Gestión de la convivencia escolar en la Institución educativa**

- Para cumplir con este compromiso la IE debe:
  - ✓ Elaborar de manera conjunta las normas de convivencia de la IE, aprobarlas por la Dirección de la IE e incorporadas en el Reglamento Interno, así como su difundirlas en espacios accesibles y visibles de la IE. Planificar reuniones/jornadas con padres y madres de familia para dar orientaciones pedagógicas y de convivencia escolar (incluye prevención y atención de la violencia escolar).
  - ✓ Generar espacios de participación y representatividad estudiantil.
  - ✓ Conocer los protocolos para la atención oportuna de los casos de violencia escolar, identificando los sistemas de protección y aliados locales que favorezcan dicha atención.
  - ✓ Conformar su Comité de Tutoría y Orientación Educativa, garantizar la implementación de la Tutoría y Orientación Educativa y la promoción de la convivencia escolar.
- **Convivencia escolar y participación:** El/la director/a y demás miembros de la comunidad educativa tienen la responsabilidad de garantizar una convivencia democrática, participativa, inclusiva e intercultural, a través de la aplicación de estrategias que motiven las relaciones armónicas, implementan la tutoría y previenen todo tipo de violencia escolar, situaciones de riesgo y vulneración de derechos.
- **Tutoría y Orientación Educativa:** cada IE conforma el Comité de Tutoría y Orientación Educativa reconocido mediante Resolución Directoral. Es responsable de la implementación de la tutoría y gestión de la convivencia.
- **Prevención y atención de la violencia escolar:** El diseño, la implementación y la evaluación de las acciones preventivas se encuentra a cargo del Responsable de Convivencia-SíseVe, quien contará con el apoyo del Comité de Tutoría y Orientación Educativa y de los estudiantes a quienes va dirigido.



El Comité de Tutoría y Orientación Educativa, a través del Responsable de convivencia-SíseVe y del Coordinador de tutoría (o de quien haga sus veces), tiene a su cargo la atención efectiva de los casos de violencia escolar, de acuerdo con los protocolos establecidos. Todo caso de violencia escolar del que se tenga conocimiento debe ser anotado en el Libro de Registro de Incidencias y reportado en el portal SíseVe ([www.siseve.pe](http://www.siseve.pe)). En caso que cualquier trabajador de la IE abuse física, psicológica y/o sexualmente de los y las estudiantes, el/la director/a deberá reportar a las instancias correspondientes para que, de ser el caso, se aperture el proceso administrativo disciplinario (en la UGEL) y/o el proceso judicial.

- Las instituciones educativas focalizadas con el programa presupuestal de prevención y tratamiento de drogas PRECOD, deberán garantizar que el 80% de instituciones educativas asigne 02 horas en el cuadro de distribución para Tutoría.
- El/la director/a, docentes y auxiliares, deben implementar acciones preventivas y formativas para garantizar una convivencia escolar sin violencia, basada en el respeto mutuo, durante las horas de ingreso, recreo y salida.
- El/la director/a tiene la obligación de velar por una convivencia libre de cualquier tipo de violencia evitando el castigo y maltrato en todas las modalidades.

### 9. ORIENTACIONES FINALES

- El equipo directivo promoverá la conformación de un equipo Técnico Pedagógico con docentes fortaleza, reconocidos con Resolución Directoral Institucional, para mejorar las capacidades de los docentes.
- Se otorgará un reconocimiento especial a la Institución Educativa, director, docentes y estudiantes que hayan obtenido 100% en el nivel satisfactorio en las áreas evaluadas en los resultados de la ECE 2016, en la Región de Tacna.
- Los estudiantes de la Región Tacna se beneficiarán con el Proyecto Piloto de Servicio Educativo de Apoyo en Hospitales SEA-H, con el que se busca dar continuidad al proceso de aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar en situación de hospitalización, garantizando la igualdad de oportunidades y el respeto a su derecho a la educación.
- La Región de Tacna por primera vez cuenta con el Programa de Intervención Temprana - PRITE, que brinda servicio educativo integral dirigido a los niños y niñas menores de 3 años de edad con discapacidad o en riesgo de adquirirla. Tiene carácter no escolarizado con fines de prevención, detección y atención oportuna
- En todas las actividades programadas a campo abierto se debe tomar en cuenta la Ley N° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- El/la director/a promoverá el desarrollo de la Cultura del Agua y Gestión integrada de los Recursos Hídricos para su uso eficiente.
- Todas las instituciones educativas deben contar con correo electrónico el mismo que se debe informar a la respectiva UGEL, asimismo visitarán diariamente las páginas web de la DRSET y las UGEL para conocer las últimas informaciones de índole educativo, considerándose como un medio de comunicación oficial.



- El equipo directivo garantizará el cumplimiento de la Ley N° 30021 Ley de Promoción de la Alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes promoviendo loncheras y quioscos saludables.
- El equipo directivo implementará estrategias para el cumplimiento de Compromisos de Gestión escolar 2017.
- El equipo directivo, velará por el uso adecuado del celular de los docentes para garantizar al 100% el buen uso del tiempo en las sesiones de aprendizaje.
- El equipo directivo de la instituciones educativas focalizadas por el plan de Salud escolar debe cumplir con el seguimiento a los resultados de la evaluación de la salud del estudiante; motivando a los padres de familia el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Las actividades programadas en el Plan de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica, serán normadas mediante directivas.

### ACTIVIDADES REGIONALES

MES	CONCURSO	NIVEL
Mayo	Murales que Hablan Homenaje a los caídos del Alto de la Alianza.	Inicial, Primaria Secundaria y EBA
	Carrera Pedestre.	Primaria y Secundaria
	Ciclismo Escolar.	Secundaria
Junio	Canto andino, Declamación y Narración en Lengua Aimara.	EBA
	2da. Feria Internacional del Buen Desempeño Docente	Inicial, Primaria y Secundaria
Agosto	Concurso de Escuela Valora.	EBR
	Desfile por Fiestas de Tacna.	EBR-Superior-EBA
Setiembre	Desfile por la Educación Técnica.	Superior-CETPRO
Octubre	Resolviendo Problemas.	Primaria
	La Lectura es Aprendizaje.	Primaria
Noviembre	Buenas Prácticas Docente.	Inicial, Secundaria
	EXPOTIC 2017.	EBR.
	Concurso de Bandas de Música.	EBR.
Diciembre	Concurso de Villancicos en Inglés.	EBR.

- Dentro del plan de Gestión de riesgo de Desastres además de las fechas de los simulacros nacionales, se incorpora el simulacro Regional de fecha 23 junio y aquellos que la institución educativa haya previsto para fortalecer la cultura de la prevención.
- Los/las directores solo participarán en reuniones convocadas de manera oficial por las UGEL correspondientes, asimismo las gestiones fuera de su institución educativa la realizarán luego de la jornada escolar.
- Los días de onomástico y feriados, se tomarán según lo establecido en la norma.

Tacna, febrero del 2017.

Tacna, **07 FEB 2017**

OFICIO MULTIPLE N° 21 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.

SEÑOR (A)  
DIRECTOR (A)  
UGEL TACNA, CANDARAVE, TARATA Y JORGE BASADRE.  
Presente.-

**ASUNTO : ADELANTO DEL AÑO ESCOLAR**

**REF. : OFICIO N° 660-2017-D-UGEL-T-DRSET/GOB.REG.TACNA  
OFICIO N° 0120-2017-D.UGEL.T.DRSET/GOB.REG.TACNA  
OFICIO N° 108-2017-D-UGEL-JB-DRSET/GOB.REG.TACNA  
OFICIO N° 0082-2017-D-UGE-C/DRSET/GOB.REG.TACNA**

*Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos(as) cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que mi despacho ha recibido su solicitud sobre el adelanto del inicio del año escolar para el día 06 de marzo.*

*Al respecto, se les comunica que su pedido ha sido evaluado y aceptado tomando en cuenta que es responsabilidad de las UGEL asegurar el cumplimiento del compromiso 03 de gestión escolar, referido a la cantidad mínima de horas efectivas anuales que se deben cumplir en cada nivel educativo, y considerando que se dan las condiciones adecuadas para asegurar el buen inicio del año escolar.*

*Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de aprecio y estima personal.*

Atentamente,



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

*[Signature]*  
**PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN**  
**-TACNA-**

EAAT/DRSET  
MVER/DGP  
ADPC/EEC









**Indicador: Porcentaje de horas lectivas cumplidas por nivel.**

**Calendarización del año escolar, Nivel Secundaria ➔**

**¿Qué hacer?**

1° La calendarización ya está pre-llenada con la fecha de inicio de clases, los feriados y la semana de planificación inicial. Deberás adaptar los demás días en función de la realidad de tu IE. Si tu IE ofrece EBA o EBE, cambia los títulos correspondientes para adaptarlos a la realidad de tu IE.

2° En caso que las actividades pre-llenadas varíen en tu I.E., podrás cambiar el tipo de día (guiate por la Leyenda "Tipos de día" para seleccionar la letra que corresponda).

**OCULTAR HOJA**

**Nota:**

EBA	950 horas de trabajo pedagógico efectivo durante el año electivo
EBE	Como mínimo es de 900 horas según corresponda
ETP	Ciclo Medio: mínimo 2000 horas de estudio (Módulo).

**Complete según los datos del nivel en su IE:**

Número de secciones de Nivel Secundaria	
Número de horas lectivas diarias	9

Si tu IE cuenta con JEC, modifica el número de horas lectivas diarias

LEYENDA "Tipos de día"		Nro. de días
A	Día efectivo de aprendizaje escolar*	186
B	Semana de Planificación**	3
C	Jornadas de reflexión ***	0
D	Sábados o domingos	84
E	Vacaciones estudiantiles	9
F	Feriados	15
G	Documentación final y Planificación 2017****	3

(Ver recomendaciones del "Fascículo de Gestión Escolar")

\* Los días efectivos de aprendizaje escolar incluyen al día del logro.

\*\* La semana de planificación se inicia en marzo.

\*\*\* Las Jornadas de Reflexión, se sugiere realizarlas: al conocerse los resultados de la ECE (abril); antes o después del 1er. día del Logro (Julio); y antes o después del 2do. día de logro (diciembre).

\*\*\*\* Esta semana está prevista para la preparación de la documentación final del año escolar. Además, se inicia la planificación 2017, que implica la evaluación (balance) de responsabilidades y resultados en la implementación de los CGE, que permita la planificación del año siguiente.

2017		SELECCIONE EL MES DE INICIO DE CLASES																														N° días	Horas Lectivas	Horas Efectivas						
MES		Semana 1					Semana 2					Semana 3					Semana 4					Semana 5					Semana 6													
MARZO		L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma		
marzo	Fecha			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						
	Tipo			B	B	B	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	A	A					
abril	Fecha						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
	Tipo						D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	F	F	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	A	D	D				
mayo	Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31								
	Tipo	F	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	F	D	D	A	A	A										
junio	Fecha				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30						
	Tipo				A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	D	D	A	A	A	F	A									
julio	Fecha						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
	Tipo						D	D	A	A	A	F	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	E	E	E	E	E	F	F	D	E			
agosto	Fecha		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							
	Tipo		E	E	E	E	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	F	A	F	A										
septiembre	Fecha					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					
	Tipo					A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	F	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	A	A	D	D				
octubre	Fecha						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
	Tipo						D	A	A	A	A	D	F	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A		
noviembre	Fecha			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30							
	Tipo			F	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A								
diciembre	Fecha					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26									
	Tipo					A	D	D	A	A	A	F	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	G	G	D	D	F												
enero	Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31								
	Tipo																																							
																																186	1674	0						

Propuesta para la Calendarización del Año Escolar para alcanzar horas mínimas de acuerdo al DS Nº 008-2006-ED. Aprueban los "Lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas"

NOTA: En las IIEE EIB se debe tener en cuenta las situaciones climáticas, geográficas, distancias y otras, para armonizar con las actividades del Calendario Comunal.

